



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el ejercicio 2012. (2013061901)

El Capítulo III del Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 74, de 18 de abril), contempla las subvenciones dirigidas a financiar los gastos generados por la prestación de servicios sociales a personas mayores realizados por entidades privadas sin fin de lucro.

El artículo 4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de política social.

Por Orden de 4 de junio de 2012, se convocaron subvenciones destinadas a los gastos derivados de la realización de programas y actividades orientadas a la promoción del bienestar de las personas mayores y al incremento de la calidad de vida, tanto en la modalidad de atención a la dependencia como de promoción de la autonomía personal y prevención de la situación de dependencia, que, se produzcan en relación con el desarrollo de las líneas de actuación señaladas en la propia Orden (DOE n.º 113, de 13 de junio de 2012).

El artículo 8 de la citada Orden de 4 de junio de 2012, establece que las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000 € serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que presten servicios sociales a personas mayores, convocadas mediante Orden de 4 de junio de 2012 (DOE n.º 113, de 13 de junio de 2012), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un importe total de 19.671,58 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.232.A.489.00 y código de proyecto de gasto 2000.14.002.0012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012, son las que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 21 de octubre de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO**
ENTIDADES CONCEDIDAS

NOMBRE ENTIDAD	CIF	Localidad	MODALIDAD	CUANTIA CONCEDIDA
CLUB DE AJEDREZ LINEX-MAGIC	G-06352660	MÉRIDA	B	5.080,84
ASOC. VOLUNTARIADO PARA MAYORES DE ALBURQUERQUE	G- 06337703	ALBURQUERQUE	B	3.300,00
FEDERACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES EXTREMEÑOS	V- 06507453	MÉRIDA	B	4.516,30
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES DE MONTEHERMOSO	G- 10346765	MONTEHERMOSO	B	3.387,22
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES "PUERTA BERROZANA"	G - 10344901	PLASENCIA	B	3.387,22